



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO


#### CONTESTACIONES

- 8L/PE-7737** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre fomento del vehículo eléctrico en 2012 y 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 6
- 8L/PE-8099** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre las infraestructuras de transporte y distribución de energía, dirigida al Gobierno. Página 7
- 8L/PE-8432** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en empleo del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 8
- 8L/PE-8433** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en empleo del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 9
- 8L/PE-8434** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en empleo del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 10
- 8L/PE-8435** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en empleo del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 11
- 8L/PE-8436** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en empleo del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 11
- 8L/PE-8437** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en empleo del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 12
- 8L/PE-8438** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en empleo del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 13
- 8L/PE-8439** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en empleo del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 13

- 8L/PE-8472** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en el Servicio Canario de Empleo del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 14
- 8L/PE-8473** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en el Servicio Canario de Empleo del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 15
- 8L/PE-8474** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en el Servicio Canario de Empleo del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 15
- 8L/PE-8475** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en el Servicio Canario de Empleo del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 16
- 8L/PE-8476** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en el Servicio Canario de Empleo del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 17
- 8L/PE-8477** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en el Servicio Canario de Empleo del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 17
- 8L/PE-8530** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en aguas del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 18
- 8L/PE-8532** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en aguas del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 19
- 8L/PE-8533** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en aguas del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 19
- 8L/PE-8534** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en aguas del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 20
- 8L/PE-8535** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en aguas del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 21
- 8L/PE-8536** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en aguas del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 22
- 8L/PE-8537** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en aguas del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 23
- 8L/PE-9072** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre tarjetas sanitarias en Fuerteventura en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 23

- 8L/PE-9073** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre tarjetas sanitarias en Lanzarote en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 24
- 8L/PE-9074** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre tarjetas sanitarias en Gran Canaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 25
- 8L/PE-9075** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre tarjetas sanitarias en Tenerife en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 26
- 8L/PE-9076** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre tarjetas sanitarias en La Palma en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 27
- 8L/PE-9077** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre tarjetas sanitarias en El Hierro en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 27
- 8L/PE-9078** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre tarjetas sanitarias en La Gomera en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 28
- 8L/PE-9079** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre importe de actuaciones en 2014 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 29
- 8L/PE-9080** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre importe de actuaciones en 2014 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 30
- 8L/PE-9081** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre importe de actuaciones en 2014 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 30
- 8L/PE-9082** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre importe de actuaciones en 2014 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 31
- 8L/PE-9083** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre importe de actuaciones en 2014 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 31
- 8L/PE-9084** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre importe de actuaciones en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 32
- 8L/PE-9085** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre importe de actuaciones en 2014 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 32
- 8L/PE-9086** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 33
- 8L/PE-9087** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital General de Lanzarote Dr. José Molina Orosa en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 34

- 8L/PE-9088** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 35
- 8L/PE-9089** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 36
- 8L/PE-9090** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Materno-Infantil de Canarias en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 36
- 8L/PE-9091** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 37
- 8L/PE-9092** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario de Canarias en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 38
- 8L/PE-9093** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital General de La Gomera Nuestra Señora de Guadalupe en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 39
- 8L/PE-9094** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital Insular de El Hierro Nuestra Señora de los Reyes en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 40
- 8L/PE-9095** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital General de La Palma en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 40
- 8L/PE-9096** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre camas de hospitalización en funcionamiento en el Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 41
- 8L/PE-9097** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre camas de hospitalización en funcionamiento en el Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 42
- 8L/PE-9098** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre camas de hospitalización en el Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 43
- 8L/PE-9099** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre camas de hospitalización en el Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 44
- 8L/PE-9100** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre servicio de ambulancia medicalizada en el sur de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 44

- 8L/PE-9122** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre planes de empleo del Cabildo de Fuerteventura notificados a Función Pública en 2014, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 45
- 8L/PE-9124** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre oferta de máster para los titulados en enseñanzas superiores musicales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 45
- 8L/PE-9127** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre cumplimiento de la Ley Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 46
- 8L/PE-9129** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en 2014 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 56
- 8L/PE-9130** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre mejora de las instalaciones del CEIP La Oliva, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 57
- 8L/PE-9131** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre mejora de las instalaciones del IES Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 58
- 8L/PE-9132** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre construcción de nuevo centro educativo en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 58
- 8L/PE-9148** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en 2014 de la partida Obras RAM Puerto del Rosario, dirigida al Gobierno. Página 59
- 8L/PE-9152** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en 2014 de la partida Fondo de Coordinación y Cooperación Municipal de Fuerteventura, dirigida al Gobierno. Página 60
- 8L/PE-9211** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre la tasa de fracaso escolar en Educación Primaria el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 61
- 8L/PE-9212** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre la tasa de fracaso escolar en Educación Secundaria Obligatoria el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 61
- 8L/PE-9213** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre la tasa de fracaso escolar en Bachillerato el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 62
- 8L/PE-9219** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre centros escolares en Fuerteventura con aulas prefabricadas o modulares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 63
- 

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**8L/PE-7737 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre fomento del vehículo eléctrico en 2012 y 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 288, de 16/9/14.)

(Registro de entrada núm. 1.648, de 26/3/15.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre fomento del vehículo eléctrico en 2012 y 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO EN 2012 Y 2013,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013 se inició el proceso del fomento del vehículo alternativo o bajo en carbono. Previamente a ejecutar políticas de inversión era necesario determinar la política en un horizonte a medio plazo, para que las acciones sean más eficaces. Sin embargo, desde el principio se detectó la necesidad de establecer una red de puntos de recarga de uso público. No obstante el proceso de las acciones llevadas a cabo son las siguientes:

1.- Creación en 2013 y dinamización de la Plataforma para el impulso de la utilización del transporte bajo en carbono en Canarias, cuya misión es:

- Coordinar, dinamizar y apoyar a los agentes del sector, así como diseñar y promover una estrategia regional efectiva que permita superar las barreras existentes que dificultan la introducción del vehículo eléctrico en Canarias.

- Identificar y explotar elementos de fortaleza que convierten a Canarias en un territorio favorable para el desarrollo de esta tecnología.

- Localizar las oportunidades que surjan y así poder aprovechar las políticas de apoyo de la Unión Europea previstas para el período presupuestario 2014-2020.

Al mismo tiempo, pretende servir como punto de apoyo de iniciativas e información a instituciones públicas y privadas, profesionales del sector y a la sociedad en general. Para ello forman parte de la plataforma:

- Ayuntamientos, cabildos, Gobierno de Canarias, por el lado de las instituciones;

- Cámaras de comercio, organizaciones empresariales, industriales, y de hostelería, federaciones de importadores, asociaciones de empresas de alquiler de vehículos, federación de empresarios del transporte, *cluster* de energías renovables y de logística, cooperativas de taxis, etc.

La plataforma posee un portal web en <http://ve.renovae.org/>.

1.- En 2013 se efectuó una encomienda al Instituto Tecnológico de Canarias para la ejecución de este trabajo, en conjunto con el estudio del transporte bajo en carbono, desarrollado en el siguiente punto, por 28.699,89 €. En 2014 se efectuó esta encomienda para la dinamización de la Plataforma, por 11.481,60 €. Este año 2015 hay dotación presupuestaria para efectuar una encomienda al Instituto Tecnológico de Canarias para su dinamización, de 12.000,00 €.

2.- Paralelamente, a través de una encomienda de la Dirección General de Industria y Energía al ITC, se ha llevado a cabo en 2013 un estudio previo sobre la implantación del vehículo bajo en carbono en Canarias. El mismo concluyó que hoy en día la tecnología existente a nivel comercial que más necesita el apoyo institucional es el vehículo eléctrico. En 2014 las propuestas de acciones concretas del estudio fueron realimentadas por los integrantes de la plataforma, y este ejercicio 2015 hay dotación presupuestaria para ya redactar una estrategia para el impulso del transporte con combustibles

alternativos, que será encomendada al Instituto Tecnológico de Canarias. Este documento será válido para programar una política presupuestaria a medio plazo por parte de este Gobierno de Canarias, con horizonte temporal 2030.

3.- Ya con posterioridad a lo preguntado, conviene que se conozcan las acciones realizadas, para poder efectuar la valoración que se pide en la pregunta.

En enero de 2014 se publicaron las bases por las que se rigen las subvenciones destinadas a favorecer el ahorro y la eficiencia energética en el sector del transporte terrestre, en régimen de concurrencia competitiva. En este ejercicio 2015 se convocaron estas subvenciones (BOC nº 22, de 3 de febrero de 2015), por un importe total de 500.000,00 €, tanto para la adquisición de vehículos eléctricos como para el desarrollo de infraestructuras de recarga.

Esta consejería financiará en 2015 con dotación presupuestaria nominada en la Ley de Presupuestos, el proyecto denominado 'Impulso al transporte bajo en carbono Cabildo Insular de La Gomera' con 1.000.000,00 €.

Para contribuir a este objetivo, durante 2014 y 2015 y también según proyecto incluido en la Ley de Presupuestos, esta Consejería financia con 100.000,00 € cada ejercicio al proyecto 'La Graciosa Sostenible'.

Por lo tanto los resultados se pueden resumir en:

1.- Tras el estudio previo y su confrontación con los agentes del sector mediante e la plataforma, el Gobierno de Canarias ya está en disposición establecer un plan de acción a medio plazo, en el que sean cuantificadas las acciones a realizar en los próximos cinco años, tanto a efectos de propuesta de normativa, como de inversión directa en infraestructuras necesarias. Este plan podrá ser expuesto en el diseño de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio.

2.- Independientemente de lo anterior, este proceso ha permitido la ejecución de las líneas de financiación para toda Canarias en el ejercicio 2014, la primera que se efectuaba de este tipo en Canarias, y también en 2015. También ha permitido impulsar los proyectos 'El Hierro 100% renovable', 'La Graciosa Sostenible' y el transporte bajo en carbono en La Gomera.

3.- Existe una plataforma que engloba los distintos agentes de sector, donde cada uno de ellos puede hacer uso de la misma como comunicación directa con asociaciones, instituciones y administraciones.

Y la valoración de la eficacia sería que por fin disponemos de unas bases para un plan estratégico, e incluso hemos efectuado las primeras inversiones. Esto es muy positivo, si bien hay que continuar en esta línea de trabajo para dotar a las islas de una red de puntos de recarga mínima para que, siendo sostenible en el tiempo, anime a los compradores a decidirse por un vehículo eléctrico".

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8099 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las infraestructuras de transporte y distribución de energía, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 344, de 21/10/14.)

(Registro de entrada núm. 1.696, de 27/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las infraestructuras de transporte y distribución de energía, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La red de transporte de energía eléctrica de Canarias está formada por todas aquellas instalaciones de tensión igual o superior a 66 kV así como las interconexiones entre islas conforme al artículo 34 de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*.

Las instalaciones de transporte de Canarias están constituidas por unas 50 subestaciones y unos 1.272 km de líneas de transporte aproximadamente.

La actividad de distribución de energía eléctrica es aquella que tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte, o en su caso desde otras redes de distribución o desde la generación conectada a la propia red de distribución, hasta los puntos de consumo conforme el art. 36 de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*.

Las instalaciones de transporte de Canarias están constituidas por la parte de distribución de las 50 subestaciones, 8.622 centros de transformación, 9.597 trafos de media tensión, 7193 km de líneas de 20 kV con 26.654 tramos de traza y 19.051 km de líneas de baja tensión aproximadamente.

La ejecución de las instalaciones de distribución obedece principalmente a criterios de ampliación de las instalaciones de distribución cuando así sea necesario para atender nuevas demandas de suministro eléctrico y a las acometidas eléctricas que después deben ser cedidas a la empresa distribuidora para responsabilizarse de su explotación y mantenimiento, entre otros.

La ejecución de las instalaciones de transporte está ligado a las autorizaciones administrativas y a la planificación de transporte del Estado.

En este sentido se debe indicar que el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, en el artículo 10 suspende el otorgamiento de nuevas autorizaciones administrativas para instalaciones de transporte competencia de la Administración General del Estado, y también suspende la emisión de informes favorables de la Dirección General de Política Energética y Minas a las instalaciones cuya tramitación es competencia de las comunidades autónomas hasta la aprobación por parte del Consejo de Ministros de la nueva planificación de la red de transporte de energía eléctrica.

Esto supuso en la práctica la paralización de las tramitaciones de los expedientes de transporte incluidos en la planificación 2008-2016 que se venían tramitando hasta ese momento.

A raíz de esta paralización y conscientes de la precariedad de la red de transporte de energía eléctrica en Canarias se produjeron diversas reuniones con el secretario de Estado y director general de Política Energética y Minas a petición de la consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias. Al mismo tiempo que se dirigieron escritos en los que se solicitó reiteradamente que ante la tardanza en la aprobación de la planificación 2014-2020 y de posibles planes anuales, se aplicara el procedimiento excepcional contemplado en el art. 10.5 del Real Decreto Ley 13/2012, que establecía la posibilidad de que el Consejo de Ministros habilitara a la Dirección General de Política Energética y Minas para la emisión de informes favorables debido a las especiales circunstancias de Canarias.

El Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012, aprueba un acuerdo por el que se habilita a la Dirección General de Política Energética y Minas para la autorización o la emisión de informes favorables a los que hace referencia el artículo 36.3 de la *Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico*, para determinadas instalaciones de la red de transporte de electricidad, publicada en el BOE nº 19, de 22 de enero de 2013. Las obras incluidas en dicho plan anual son instalaciones de máxima prioridad.

El 6 de junio del 2014, el Consejo de Ministros aprueba, a propuesta del ministro de Industria, Energía y Turismo, una modificación de aspectos puntuales de la planificación de la red de transporte de electricidad, en las que se aprueban un conjunto de subestaciones necesarias para la evacuación de los parques eólicos con potencia asignada en el concurso 2007. Estas interconexiones y las subestaciones incluidas en el recientemente aprobado plan anual 2014, fueron propuestas por el Gobierno de Canarias en su propuesta de obras para la planificación 2014-2020.

En la propuesta de planificación 2015-2020 se recogen las instalaciones incluidas en el plan anual 2012, en el plan anual 2014 e instalaciones que son importantes para prever las necesidades del sistema eléctrico para garantizar el suministro de energía, así como definir las necesidades de inversión en nuevas instalaciones de transporte de energía eléctrica. Todavía se encuentra pendiente de aprobación”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8432 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en empleo del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 1.649, de 26/3/15.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en empleo del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

## INVERSIONES EN EMPLEO DEL CAPÍTULO VI EN 2011 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultado el Sistema de Gestión Económico Financiero del Gobierno de Canarias (SEFCAN), este Servicio Canario de Empleo imputó los reconocimientos de obligaciones, que refleja el anexo adjunto(\*), con cargo al capítulo VI de su presupuesto, referente al ejercicio 2011, en políticas activas de empleo, en la isla de La Gomera, significándole que el objetivo del Servicio Canario de Empleo es el desarrollo de las políticas activas de empleo enmarcadas en su totalidad en el capítulo IV del presupuesto”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(\* ) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**8L/PE-8433 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en empleo del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 1.650, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en empleo del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN EMPLEO DEL CAPÍTULO VI EN 2012 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultado el Sistema de Gestión Económico Financiero del Gobierno de Canarias (SEFCAN), se constata que, durante el ejercicio presupuestario de 2012, el Servicio Canario de Empleo no imputó reconocimiento de obligaciones con cargo al capítulo VI de su presupuesto, en políticas activas de empleo, en la isla de La Gomera, significándole que el objetivo del Servicio Canario de Empleo es el desarrollo de las políticas activas de empleo enmarcadas en su totalidad en el capítulo IV del presupuesto”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8434 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en empleo del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 1.651, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en empleo del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN EMPLEO DEL CAPÍTULO VI EN 2013 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultado el Sistema de Gestión Económico Financiero del Gobierno de Canarias (SEFCAN), este Servicio Canario de Empleo realizó los reconocimientos de obligaciones, que refleja el anexo adjunto(\*), con cargo al capítulo VI de su presupuesto, referente al ejercicio 2013, en políticas activas de empleo, en la isla de La Gomera, significándole que el objetivo del Servicio Canario de Empleo es el desarrollo de las políticas activas de empleo enmarcadas en su totalidad en el capítulo IV del presupuesto”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(\* ) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**8L/PE-8435 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en empleo del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 1.652, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en empleo del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN EMPLEO DEL CAPÍTULO VI EN 2014 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultado el Sistema de Gestión Económico Financiero del Gobierno de Canarias (SEFCAN), se constata que, durante el ejercicio presupuestario de 2014, a la fecha de contestación de la presente iniciativa, el Servicio Canario de Empleo no ha imputado reconocimiento de obligaciones con cargo al capítulo VI de su presupuesto, en políticas activas de empleo, en la isla de La Gomera, significándole que el objetivo del Servicio Canario de Empleo es el desarrollo de las políticas activas de empleo enmarcadas en su totalidad en el capítulo IV del presupuesto”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8436 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en empleo del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 1.653, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en empleo del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN EMPLEO DEL CAPÍTULO VII EN 2011 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultado el Sistema de Gestión Económico Financiero del Gobierno de Canarias (SEFCAN), se constata que, durante el ejercicio presupuestario de 2011, el Servicio Canario de Empleo no imputó reconocimiento de obligaciones con cargo al capítulo VII de su presupuesto, en políticas activas de empleo, en la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8437 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en empleo del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 1.654, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en empleo del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN EMPLEO DEL CAPÍTULO VII EN 2012 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultado el Sistema de Gestión Económico Financiero del Gobierno de Canarias (SEFCAN), se constata que, durante el ejercicio presupuestario de 2012, el Servicio Canario de Empleo no imputó reconocimiento de obligaciones con cargo al capítulo VII de su presupuesto, en políticas activas de empleo, en la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8438 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en empleo del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 1.655, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en empleo del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN EMPLEO DEL CAPÍTULO VII EN 2013 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultado el Sistema de Gestión Económico Financiero del Gobierno de Canarias (SEFCAN), se constata que, durante el ejercicio presupuestario de 2013, el Servicio Canario de Empleo no imputó reconocimiento de obligaciones con cargo al capítulo VII de su presupuesto, en políticas activas de empleo, en la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8439 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en empleo del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 1.656, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en empleo del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN EMPLEO DEL CAPÍTULO VII EN 2014 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultado el Sistema de Gestión Económico Financiero del Gobierno de Canarias (SEFCAN), se constata que, durante el ejercicio presupuestario de 2014, a la fecha de contestación de la presente iniciativa, el Servicio Canario de Empleo no ha imputado reconocimiento de obligaciones con cargo al capítulo VII de su presupuesto, en políticas activas de empleo, en la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8472 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Servicio Canario de Empleo del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 1.657, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Servicio Canario de Empleo del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DEL CAPÍTULO VI EN 2011 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultado el Sistema de Gestión Económico Financiero del Gobierno de Canarias (SEFCAN), este Servicio Canario de Empleo imputó los reconocimientos de obligaciones, que refleja el anexo adjunto(\*), con cargo al capítulo VI de su presupuesto, referente al ejercicio 2011, en políticas activas de empleo, en la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(\* ) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**8L/PE-8473 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Servicio Canario de Empleo del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 1.658, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Servicio Canario de Empleo del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DEL CAPÍTULO VI EN 2012 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultado el Sistema de Gestión Económico Financiero del Gobierno de Canarias (SEFCAN), se constata que, durante el ejercicio presupuestario de 2012, el Servicio Canario de Empleo no imputó reconocimiento de obligaciones con cargo al capítulo VI de su presupuesto, en políticas activas de empleo, en la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8474 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Servicio Canario de Empleo del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 1.659, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Servicio Canario de Empleo del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DEL CAPÍTULO VI EN 2013 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultado el Sistema de Gestión Económico Financiero del Gobierno de Canarias (SEFCAN), este Servicio Canario de Empleo realizó los reconocimientos de obligaciones, que refleja el anexo adjunto(\*), con cargo al capítulo VI de su presupuesto, referente al ejercicio 2013, en políticas activas de empleo, en la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(\* ) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**8L/PE-8475 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Servicio Canario de Empleo del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 1.660, de 26/3/15.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Servicio Canario de Empleo del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DEL CAPÍTULO VI EN 2014 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultado el Sistema de Gestión Económico Financiero del Gobierno de Canarias (SEFCAN), se constata que, durante el ejercicio presupuestario de 2014, a la fecha de contestación de la presente iniciativa, el Servicio Canario de Empleo no ha imputado reconocimiento de obligaciones con cargo al capítulo VI de su presupuesto, en políticas activas de empleo, en la isla de La Gomera”.



Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8476 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Servicio Canario de Empleo del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 1.661, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Servicio Canario de Empleo del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DEL CAPÍTULO VII EN 2011 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultado el Sistema de Gestión Económico Financiero del Gobierno de Canarias (SEFCAN), se constata que, durante el ejercicio presupuestario de 2011, el Servicio Canario de Empleo no imputó reconocimiento de obligaciones con cargo al Capítulo VII de su presupuesto, en políticas activas de empleo, en la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8477 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Servicio Canario de Empleo del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.)

(Registro de entrada núm. 1.662, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Servicio Canario de Empleo del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DEL CAPÍTULO VII EN 2012 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultado el Sistema de Gestión Económico Financiero del Gobierno de Canarias (SEFCAN), se constata que, durante el ejercicio presupuestario de 2012, el Servicio Canario de Empleo no imputó reconocimiento de obligaciones con cargo al capítulo VII de su presupuesto, en políticas activas de empleo, en la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8530 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en aguas del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 414, de 5/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.663, de 26/3/15.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en aguas del capítulo VI en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN AGUAS DEL CAPÍTULO VI EN 2011 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se relacionan las inversiones ejecutadas, durante el ejercicio 2011, con cargo a las dotaciones presupuestarias del capítulo VI (Anexo I) del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, en la isla de La Gomera.

Proyecto	Municipio	Cuantía
Reposición de infraestructuras en el Barranco de Hermigua.	Hermigua.	1.647.643,42
Reposición de infraestructuras en el Barranco Valle Gran Rey.	Valle Gran Rey.	999.681,90
Mejora del Abastecimiento Urbano de La Gomera.	San Sebastián, Valle Gran Rey, Alajeró.	900.000,00

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8532 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en aguas del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 414, de 5/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.697, de 27/3/15.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en aguas del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN AGUAS DEL CAPÍTULO VI EN 2013 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Al respecto y una vez analizada la cuestión por el Excmo. Sr. diputado planteada, se relacionan las inversiones ejecutadas, durante el ejercicio 2013, con cargo a las dotaciones presupuestarias del capítulo VI (Anexo I) del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, en la isla de La Gomera.

Proyecto	Municipio	Cuantía
Reposición de infraestructuras en el Barranco de Hermigua.	Hermigua	155.722,96
Reposición de infraestructuras en el Barranco Valle Gran Rey.	Valle Gran Rey.	1.458.295,01
Mejora del Abastecimiento Urbano de La Gomera.	San Sebastián, Valle Gran Rey, Alajeró.	180.000,00

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8533 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en aguas del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 414, de 5/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.698, de 27/3/15.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en aguas del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

## INVERSIONES EN AGUAS DEL CAPÍTULO VI EN 2014 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Al respecto y una vez analizada la cuestión por el Excmo. Sr. diputado planteada, se relacionan las inversiones ejecutadas, durante el ejercicio 2014, con cargo a las dotaciones presupuestarias del capítulo VI (Anexo I) del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, en la isla de La Gomera.

Proyecto	Municipio	Cuantía
Reposición de infraestructuras en el Barranco de Hermigua.	Hermigua.	413.136,00
Reposición de infraestructuras en el Barranco Valle Gran Rey.	Valle Gran Rey.	325.532,84
Mejora del Abastecimiento Urbano de La Gomera.	San Sebastián, Valle Gran Rey, Alajeró.	3335458,65

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8534 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en aguas del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 414, de 5/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.664, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en aguas del capítulo VII en 2011 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN AGUAS DEL CAPÍTULO VII EN 2011 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se indica que las inversiones ejecutadas, durante el ejercicio 2011, con cargo a las dotaciones presupuestarias del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, en la isla de La Gomera, se han realizado íntegramente con cargo al capítulo VI (Anexo I) del mismo, siendo los nombres de los proyectos ejecutados, municipios y cuantías invertidas, las indicadas en la PE-8530, y que a continuación se detallan:

Proyecto	Municipio	Cuantía
Reposición de infraestructuras en el Barranco de Hermigua.	Hermigua.	1.647.643,42
Reposición de infraestructuras en el Barranco Valle Gran Rey.	Valle Gran Rey.	999.681,90
Mejora del Abastecimiento Urbano de La Gomera.	San Sebastián, Valle Gran Rey, Alajeró.	900.000,00

”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8535 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en aguas del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 414, de 5/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.665, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.21.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en aguas del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN AGUAS DEL CAPÍTULO VII EN 2012 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se indica que las inversiones ejecutadas, durante el ejercicio 2012, con cargo a las dotaciones presupuestarias del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería

de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, en la isla de La Gomera, se han realizado íntegramente con cargo al capítulo VI (Anexo I) del mismo, siendo los nombres de los proyectos ejecutados, municipios y cuantías invertidas, las indicadas en la PE-8531, y que a continuación se detallan:

Proyecto	Municipio	Cuantía
Reposición de infraestructuras en el Barranco de Hermigua.	Hermigua.	1.131.536,36
Reposición de infraestructuras en el Barranco Valle Gran Rey.	Valle Gran Rey.	3.499.999,90
Mejora del Abastecimiento Urbano de La Gomera.	San Sebastián, Valle Gran Rey, Alajeró.	850.000,00

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8536 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en aguas del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 414, de 5/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.666, de 26/3/15.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.22.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en aguas del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN AGUAS DEL CAPÍTULO VII EN 2013 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se indica que las inversiones ejecutadas, durante el ejercicio 2013, con cargo a las dotaciones presupuestarias del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, en la isla de La Gomera, se han realizado íntegramente con cargo al capítulo VI (Anexo I) del mismo, siendo los nombres de los proyectos ejecutados, municipios y cuantías invertidas, las indicadas en la PE-8532, y que a continuación se detallan:

Proyecto	Municipio	Cuantía
Reposición de infraestructuras en el Barranco de Hermigua.	Hermigua.	155.722,96
Reposición de infraestructuras en el Barranco Valle Gran Rey.	Valle Gran Rey.	1.458.295,01
Mejora del Abastecimiento Urbano de La Gomera.	San Sebastián, Valle Gran Rey, Alajeró.	180.000,00

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-8537 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en aguas del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 414, de 5/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.667, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.23.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en aguas del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN AGUAS DEL CAPÍTULO VII EN 2014 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se indica que las inversiones ejecutadas, durante el ejercicio 2014, con cargo a las dotaciones presupuestarias del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, en la isla de La Gomera, se han realizado íntegramente con cargo al capítulo VI (Anexo I) del mismo, siendo los nombres de los proyectos ejecutados, municipios y cuantías invertidas, las indicadas en la PE-8533, y que a continuación se detallan:

Proyecto	Municipio	Cuantía
Reposición de infraestructuras en el Barranco de Hermigua.	Hermigua.	413.136,00
Reposición de infraestructuras en el Barranco Valle Gran Rey.	Valle Gran Rey.	325.532,84
Mejora del Abastecimiento Urbano de La Gomera.	San Sebastián, Valle Gran Rey, Alajeró.	3.335.458,65

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9072 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre tarjetas sanitarias en Fuerteventura en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.668, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.24.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre tarjetas sanitarias en Fuerteventura en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TARJETAS SANITARIAS EN FUERTEVENTURA EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se remite la información solicitada correspondiente a las 7 Áreas de Salud: Fuerteventura, Lanzarote, Gran Canaria, Tenerife, La Palma, El Hierro y Gomera:

ÁREA DE SALUD	MES	TOTAL
FUERTEVENTURA	01	306
FUERTEVENTURA	02	302
FUERTEVENTURA	03	323
FUERTEVENTURA	04	350
FUERTEVENTURA	05	311
FUERTEVENTURA	06	355
FUERTEVENTURA	07	398
FUERTEVENTURA	08	389
FUERTEVENTURA	09	506
FUERTEVENTURA	10	488
FUERTEVENTURA	11	401
FUERTEVENTURA	12	407

”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9073 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre tarjetas sanitarias en Lanzarote en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.668, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.25.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre tarjetas sanitarias en Lanzarote en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TARJETAS SANITARIAS EN LANZAROTE EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se remite la información solicitada correspondiente a las 7 Áreas de Salud: Fuerteventura, Lanzarote, Gran Canaria, Tenerife, La Palma, El Hierro y Gomera:

ÁREA DE SALUD	MES	TOTAL
LANZAROTE	01	340
LANZAROTE	02	362
LANZAROTE	03	381
LANZAROTE	04	383
LANZAROTE	05	352
LANZAROTE	06	390
LANZAROTE	07	525
LANZAROTE	08	439
LANZAROTE	09	539
LANZAROTE	10	551
LANZAROTE	11	474
LANZAROTE	12	432

”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9074 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre tarjetas sanitarias en Gran Canaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.668, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.26.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre tarjetas sanitarias en Gran Canaria, en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TARJETAS SANITARIAS EN GRAN CANARIA EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se remite la información solicitada correspondiente a las 7 Áreas de Salud: Fuerteventura, Lanzarote, Gran Canaria, Tenerife, La Palma, El Hierro y Gomera:

ÁREA DE SALUD	MES	TOTAL
GRAN CANARIA	01	1295
GRAN CANARIA	02	1195
GRAN CANARIA	03	1294
GRAN CANARIA	04	1084
GRAN CANARIA	05	1164
GRAN CANARIA	06	1108
GRAN CANARIA	07	1452
GRAN CANARIA	08	1100
GRAN CANARIA	09	1244
GRAN CANARIA	10	1397
GRAN CANARIA	11	1437
GRAN CANARIA	12	1248

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9075 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre tarjetas sanitarias en Tenerife en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.668, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.27.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre tarjetas sanitarias en Tenerife en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TARJETAS SANITARIAS EN TENERIFE EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se remite la información solicitada correspondiente a las 7 Áreas de Salud: Fuerteventura, Lanzarote, Gran Canaria, Tenerife, La Palma, El Hierro y Gomera:

ÁREA DE SALUD	MES	TOTAL
TENERIFE	01	1556
TENERIFE	02	1502
TENERIFE	03	1483
TENERIFE	04	1442
TENERIFE	05	1415
TENERIFE	06	1526
TENERIFE	07	1911
TENERIFE	08	1650
TENERIFE	09	1998
TENERIFE	10	2125
TENERIFE	11	1796
TENERIFE	12	1712

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9076 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre tarjetas sanitarias en La Palma en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)**(Registro de entrada núm. 1.668, de 26/3/15.)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.28.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre tarjetas sanitarias en La Palma en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TARJETAS SANITARIAS EN LA PALMA EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se remite la información solicitada correspondiente a las 7 Áreas de Salud: Fuerteventura, Lanzarote, Gran Canaria, Tenerife, La Palma, El Hierro y Gomera:

ÁREA DE SALUD	MES	TOTAL
LA PALMA	01	120
LA PALMA	02	131
LA PALMA	03	98
LA PALMA	04	100
LA PALMA	05	83
LA PALMA	06	107
LA PALMA	07	120
LA PALMA	08	87
LA PALMA	09	145
LA PALMA	10	138
LA PALMA	11	115
LA PALMA	12	109

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9077 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre tarjetas sanitarias en El Hierro en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)**(Registro de entrada núm. 1.668, de 26/3/15.)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.29.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre tarjetas sanitarias en El Hierro en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TARJETAS SANITARIAS EN EL HIERRO EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se remite la información solicitada correspondiente a las 7 Áreas de Salud: Fuerteventura, Lanzarote, Gran Canaria, Tenerife, La Palma, El Hierro y Gomera:

ÁREA DE SALUD	MES	TOTAL
EL HIERRO	01	19
EL HIERRO	02	12
EL HIERRO	03	22
EL HIERRO	04	15
EL HIERRO	05	18
EL HIERRO	06	18
EL HIERRO	07	16
EL HIERRO	08	15
EL HIERRO	09	20
EL HIERRO	10	14
EL HIERRO	11	18
EL HIERRO	12	22

”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9078 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre tarjetas sanitarias en La Gomera en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.668, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.30.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre tarjetas sanitarias en La Gomera en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TARJETAS SANITARIAS EN LA GOMERA EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se remite la información solicitada correspondiente a las 7 Áreas de Salud: Fuerteventura, Lanzarote, Gran Canaria, Tenerife, La Palma, El Hierro y Gomera:

ÁREA DE SALUD	MES	TOTAL
LA GOMERA	01	32
LA GOMERA	02	28
LA GOMERA	03	27
LA GOMERA	04	20
LA GOMERA	05	17
LA GOMERA	06	24
LA GOMERA	07	29
LA GOMERA	08	23
LA GOMERA	09	38
LA GOMERA	10	28
LA GOMERA	11	27
LA GOMERA	12	25

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9079 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre importe de actuaciones en 2014 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.669, de 26/3/15.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.31.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre importe de actuaciones en 2014 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPORTE DE ACTUACIONES EN 2014 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad no desarrolla actuaciones territorializadas”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9080 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre importe de actuaciones en 2014 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.669, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.32.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre importe de actuaciones en 2014 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPORTE DE ACTUACIONES EN 2014 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad no desarrolla actuaciones territorializadas”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9081 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre importe de actuaciones en 2014 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.669, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.33.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre importe de actuaciones en 2014 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## IMPORTE DE ACTUACIONES EN 2014 EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad no desarrolla actuaciones territorializadas”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9082 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre importe de actuaciones en 2014 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.669, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.34.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre importe de actuaciones en 2014 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## IMPORTE DE ACTUACIONES EN 2014 EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad no desarrolla actuaciones territorializadas”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9083 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre importe de actuaciones en 2014 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.669, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.35.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre importe de actuaciones en 2014 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPORTE DE ACTUACIONES EN 2014 EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad no desarrolla actuaciones territorializadas”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9084 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre importe de actuaciones en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.669, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.36.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre importe de actuaciones en 2014 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPORTE DE ACTUACIONES EN 2014 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad no desarrolla actuaciones territorializadas”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9085 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre importe de actuaciones en 2014 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.669, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.37.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre importe de actuaciones en 2014 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**IMPORTE DE ACTUACIONES EN 2014 EN EL HIERRO,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad no desarrolla actuaciones territorializadas”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9086 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.670, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.38.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**PACIENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA VIRGEN DE LA PEÑA EN 2014,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

2014	Total urgencias
Enero	3.267
Febrero	2.878
Marzo	3.146
Abril	3.154
Mayo	3.026
Junio	2.976
Julio	3.080
Agosto	3.211
Septiembre	2.896
Octubre	3.049
Noviembre	2.944
Diciembre	3.056

(\*) Datos provisionales

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9087 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital General de Lanzarote Dr. José Molina Orosa en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.671, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.39.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital General de Lanzarote Dr. José Molina Orosa en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**PACIENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE DR. JOSÉ MOLINA OROSA EN 2014,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

2014	Total urgencias
Enero	4.735
Febrero	4.306
Marzo	4.909
Abril	4.384
Mayo	4.474
Junio	4.193
Julio	4.243
Agosto	4.497
Septiembre	4.465
Octubre	4.628
Noviembre	4.461
Diciembre	4.544

(\*) Datos provisionales

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9088 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.672, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.40.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

2014	Total urgencias
Enero	7.240
Febrero	6.736
Marzo	7.584
Abril	6.790
Mayo	6.918
Junio	6.922
Julio	6.822
Agosto	6.940
Septiembre	7.088
Octubre	6.992
Noviembre	6.482
Diciembre	6.747

(\*) Datos provisionales

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9089 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.673, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.41.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INSULAR DE GRAN CANARIA EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

2014	Total urgencias
Enero	6.452
Febrero	5.840
Marzo	6.492
Abril	6.111
Mayo	6.195
Junio	5.788
Julio	6.102
Agosto	6.076
Septiembre	5.741
Octubre	6.217
Noviembre	5.823
Diciembre	5.807

(\*) Datos provisionales

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9090 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Materno-Infantil de Canarias en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.674, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.42.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Materno-Infantil de Canarias en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MATERNO-INFANTIL DE CANARIAS EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

2014	Total urgencias
Enero	6.039
Febrero	5.751
Marzo	6.523
Abril	6.112
Mayo	6.317
Junio	6.073
Julio	5.209
Agosto	5.101
Septiembre	5.108
Octubre	6.146
Noviembre	6.040
Diciembre	6.508

(\*) Datos provisionales

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9091 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.675, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.43.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

2014	Total urgencias
Enero	9.034
Febrero	8.491
Marzo	9.018
Abril	8.670
Mayo	8.970
Junio	8.393
Julio	8.343
Agosto	8.450
Septiembre	8.686
Octubre	8.979
Noviembre	8.286
Diciembre	8.830

(\*) Datos provisionales

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9092 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario de Canarias en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.676, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.44.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario de Canarias en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

2014	Total urgencias
Enero	6.707
Febrero	6.208
Marzo	6.879
Abril	6.449
Mayo	6.593
Junio	6.340
Julio	6.116
Agosto	5.990
Septiembre	6.162
Octubre	6.336
Noviembre	6.004
Diciembre	6.497

(\*) Datos provisionales

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9093 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital General de La Gomera Nuestra Señora de Guadalupe en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.677, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.45.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital General de La Gomera Nuestra Señora de Guadalupe en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL GENERAL DE LA GOMERA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

2014	Total urgencias
Enero	675
Febrero	629
Marzo	774
Abril	728
Mayo	657
Junio	561
Julio	655
Agosto	679
Septiembre	657
Octubre	676
Noviembre	583
Diciembre	703

(\*) Datos provisionales

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9094 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital Insular de El Hierro Nuestra Señora de los Reyes en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.678, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.46.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital Insular de El Hierro Nuestra Señora de los Reyes en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL INSULAR DE EL HIERRO NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

2014	Total urgencias
Enero	484
Febrero	480
Marzo	522
Abril	508
Mayo	442
Junio	392
Julio	417
Agosto	541
Septiembre	457
Octubre	421
Noviembre	396
Diciembre	469

(\*) Datos provisionales

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9095 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital General de La Palma en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.679, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.47.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital General de La Palma en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**PACIENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA EN 2014,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

2014	Total urgencias
Enero	2.129
Febrero	2.076
Marzo	2.335
Abril	2.019
Mayo	1.967
Junio	1.923
Julio	2.008
Agosto	2.095
Septiembre	2.002
Octubre	2.071
Noviembre	1.968
Diciembre	2.068

(\*) Datos provisionales

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9096 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre camas de hospitalización en funcionamiento en el Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.680, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.48.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre camas de hospitalización en funcionamiento en el Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN EN FUNCIONAMIENTO EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA VIRGEN DE LA PEÑA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

2013	Camas funcionantes
Enero	121
Febrero	121
Marzo	121
Abril	121
Mayo	121
Junio	121
Julio	121
Agosto	121
Septiembre	121
Octubre	121
Noviembre	121
Diciembre	121

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9097 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre camas de hospitalización en funcionamiento en el Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.681, de 26/3/15.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.49.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre camas de hospitalización en funcionamiento en el Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN EN FUNCIONAMIENTO EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA VIRGEN DE LA PEÑA EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

2014	Camas funcionantes
Enero	121
Febrero	121
Marzo	121
Abril	121
Mayo	121
Junio	121
Julio	121
Agosto	121
Septiembre	121
Octubre	121
Noviembre	121
Diciembre	121

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9098 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre camas de hospitalización en el Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.682, de 26/3/15.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.50.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre camas de hospitalización en el Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

**CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA VIRGEN DE LA PEÑA EN 2013,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El dato ‘número de camas instaladas’ se recoge con carácter anual para el Catálogo Nacional de Hospitales (CNH), a 31 de diciembre de cada año.

Para el caso del Hospital General de Fuerteventura, el número de camas instaladas a 31 de diciembre de 2013 es de 121 camas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9099 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre camas de hospitalización en el Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.683, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.51.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre camas de hospitalización en el Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA VIRGEN DE LA PEÑA EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El dato ‘número de camas instaladas’ se recoge con carácter anual para el Catálogo Nacional de Hospitales (CNH), a 31 de diciembre de cada año.

Para el caso del Hospital General de Fuerteventura, el número de camas instaladas a 31 de diciembre de 2014 es de 121 camas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9100 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre servicio de ambulancia medicalizada en el sur de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.684, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.52.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre servicio de ambulancia medicalizada en el sur de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA EN EL SUR DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La ambulancia de Soporte Vital Avanzado de Morro Jable está en funcionamiento desde el 1 de enero del 2015. Consta de conductor, médico y enfermero. Contrata Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9122 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre planes de empleo del Cabildo de Fuerteventura notificados a Función Pública en 2014, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.699, de 27/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.53.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre planes de empleo del Cabildo de Fuerteventura notificados a Función Pública en 2014, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

PLANES DE EMPLEO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA NOTIFICADOS A FUNCIÓN PÚBLICA EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el año 2014 no se ha notificado a este centro directivo ningún plan de empleo promovido por el Cabildo de Fuerteventura”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9124 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre oferta de máster para los titulados en enseñanzas superiores musicales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.685, de 26/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.54.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre oferta de máster para los titulados en enseñanzas superiores musicales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

**OFERTA DE MÁSTER PARA LOS TITULADOS EN ENSEÑANZAS SUPERIORES MUSICALES,**

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el curso 2014/2015 se ha implantado el último curso de las enseñanzas superiores de música LOE en Canarias. Una vez finalizado la primera promoción de estas enseñanzas se podrán implantar los respectivos másteres, que están actualmente en fase de elaboración”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9127 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre cumplimiento de la Ley Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.712, de 30/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.55.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre cumplimiento de la Ley Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

**CUMPLIMIENTO DE LA LEY CANARIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, APORTACIÓN,**

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por parte de este organismo autónomo y, con base en sus competencias administrativas, contenidas en la Ley 1/1994, de 13 de enero, de creación del Instituto Canario de Igualdad, procedo a informar lo siguiente<sup>1</sup>:

#### **Objeto y principios generales de la Ley 1/2010, de 26 de febrero.-**

El Instituto Canario de Igualdad aplica y da cumplimiento a la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, a través del ejercicio del conjunto de sus competencias administrativas, toda vez que, tanto sus objetivos (art. 2): *‘promover las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias’*, como sus funciones (art. 3) coinciden plenamente con el objeto de la referida ley 1/2010 (art. 1): *‘hacer real y efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades (...) y establecer los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de su vida’*, así como con sus principios generales y disposiciones normativas.

#### **Disposiciones normativas de la Ley 1/2010, de 26 de febrero.-**

Concretamente, en cuanto se refiere a la aplicación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el articulado de la referida ley, el Instituto Canario de Igualdad lleva a cabo las siguientes actuaciones:

#### **1. Transversalidad de género (art. 5) en la administración pública de la comunidad autónoma:**

◦ En lo que se refiere a planificación en materia de transversalidad de género, el organismo ha diseñado, pone en marcha, le hace seguimiento e informa sobre la ejecución de la ‘Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres’, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno de Canarias mediante Acuerdo de 9 de diciembre de 2013, la cual involucra en su aplicación a toda la administración pública de la comunidad autónoma. La Estrategia de igualdad de género es *‘el instrumento director que articula y define las prioridades, la estrategia general del Gobierno de Canarias para la implantación de la transversalidad de género y los métodos de trabajo para llevarla a cabo’*. La aplicación de la estrategia supone *‘la implantación de la transversalidad de género en las políticas públicas para hacer efectiva la perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres’*.

◦ Asimismo, el organismo proporciona directrices y orientaciones en materia de aplicación de la transversalidad de género a todos los departamentos de la administración autonómica, tanto puntualmente, a demanda o consulta, como a través de sus informes, memorias, publicaciones, convenios, planes de actuación, propuesta y programación de cursos a impartir por el Instituto Canario de Administración Pública.

◦ En aplicación del Reglamento (UE) 1303/2013, art. 96.7 c), General de Fondos Estructurales y de Cohesión Europeos, el Instituto Canario de Igualdad elabora un dictamen específico en materia de cumplimiento de la integración real y efectiva del principio horizontal o transversal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los programas operativos Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) que presenta la comunidad autónoma de Canarias a la Comisión Europea para el periodo 2014-2020.

◦ Con el fin de velar por la integración del principio transversal de igualdad entre mujeres y hombres en todas las fases de los Fondos Estructurales Comunitarios, el organismo de igualdad forma parte de los distintos comités de seguimiento de Fondos, colabora en la elaboración de los informes anuales de seguimiento de los programas operativos.

◦ El instituto forma parte de la Red de Políticas de Igualdad en Fondos Estructurales Europeos, en la que están integrados los organismos de igualdad estatal y autonómicos, así como el ministerio y las consejerías de economía y hacienda autonómicas, a efectos de velar por la integración del principio de igualdad en los programas operativos que se presentan por parte de las comunidades autónomas y el Estado a la Comisión Europea.

#### **2. Informe de evaluación del impacto de género (art. 6):**

- El organismo de igualdad ha proporcionado desde hace años, y proporciona puntualmente a demanda o consulta, directrices y orientaciones para la evaluación del impacto de género tanto en la normativa como en el presupuesto.

- En lo que se refiere al impacto de género en el presupuesto, participa tanto en la Comisión de impacto de género en el presupuesto como en el grupo de trabajo técnico creado en este ámbito y colabora con la Dirección General de Planificación y Presupuesto en el diseño y actualización periódica del cuestionario para la identificación del impacto de género en los presupuestos sectoriales y generales de la comunidad autónoma. Asimismo, proporciona el diagnóstico estadístico anual sobre la situación de mujeres y hombres en Canarias para el informe de impacto de género en los presupuestos generales de la CAC.

- En cuanto a la valoración del impacto de género en la normativa, ha elaborado decenas de informes de impacto de género desde la aprobación de la Ley 30/2003, de 13 de octubre, a demanda específica de determinados departamentos. Posteriormente, en 2005, cursó a las secretarías generales técnicas un documento

<sup>1</sup> Para mayor concreción sobre actuaciones anuales en los epígrafes reseñados y en relación con la aplicación del articulado de la Ley 1/2010, se remite a las memorias de gestión anuales de este organismo entre 2010 y 2014, que se encuentran en su página web.

de orientaciones para la elaboración de los informes de impacto de género en la normativa, con el fin de que los propios departamentos pudiesen cumplir con la disposición legal en cuanto a este procedimiento. Finalmente, en 2014, creó un grupo de trabajo técnico y programó un curso del ICAP para su capacitación, con el fin de elaborar un proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento para la emisión de los informes de impacto de género en la normativa que apruebe el Gobierno de Canarias, el cual se encuentra actualmente en tramitación.

### **3. Plan estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres (art. 7):**

- El organismo de igualdad diseñó, a lo largo de 2012 y 2013, el proyecto de plan estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres, mediante la elaboración de un documento base de diagnóstico, ejes estratégicos, objetivos y líneas de actuación y la constitución de grupos de trabajo técnico de todas las consejerías y departamentos del Gobierno de Canarias, que propusieron proyectos a dichas líneas.

- El plan estratégico definió las líneas estratégicas de intervención en materia de igualdad de género y se concretó en programas operativos por departamentos, que dotaron de presupuesto y recursos humanos algunos de los proyectos formulados, pero no todos, motivo por el cual su viabilidad y efectividad ha sido limitada.

- Dicho proyecto de plan resultó aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias de 9 de diciembre de 2013 con carácter de 'Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres 2013-2020'. El instrumento de planificación involucra a *'todos los ámbitos de intervención del gobierno, es de carácter transversal a todas las políticas y competencias sectoriales y de naturaleza vinculante para todos los departamentos administrativos'*.

- El plan estratégico o 'Estrategia' se ha ejecutado durante el bienio 2013-2014, a través de 50 proyectos formulados por 21 centros directivos y organismos autónomos.

- El organismo de igualdad está ultimando el informe de ejecución de la estrategia en el bienio 2013-2014 y en la actualidad está diseñando los cuestionarios de planificación de proyectos para el bienio 2015-2016.

### **4. Cambio de ubicación del área de gobierno responsable de la igualdad (art. 8):**

- El Instituto Canario de Igualdad, adscrito a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, se adscribió orgánicamente a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, mediante el *Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica*, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias (art. 4.7).

- Esta consejería ya había asumido, mediante el *Decreto 86/2011, de 8 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las consejerías* (art. 5), las competencias en materia de igualdad que tenía encomendadas la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

### **5. Enfoque de género en el presupuesto (art. 9):**

- El Instituto Canario de Igualdad forma parte de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, creada por la Consejería de Economía y Hacienda mediante el Decreto 145/2010, de 11 de octubre. El Instituto Canario de Igualdad ejerce la vicepresidencia segunda de la comisión y participa regularmente de sus sesiones. Asimismo, forma parte del grupo de trabajo técnico constituido en el seno de la comisión.

- El organismo de igualdad elabora anualmente el informe de impacto de género de su propio presupuesto y colabora con la Dirección General de Planificación y Presupuesto en la elaboración de los criterios para la emisión del informe de impacto de género de los presupuestos generales de la comunidad autónoma y mediante la aportación del diagnóstico estadístico sobre la situación de mujeres y hombres en Canarias en las áreas estratégicas de intervención del gobierno.

### **6. Lenguaje no sexista e imagen pública en medios de comunicación social y publicidad (art. 10):**

- El Instituto Canario de Igualdad aplica un lenguaje no sexista en todos sus instrumentos de información y comunicación, publicidad, planificación y normativa y a través de todos sus soportes: informes y documentación escrita, comunicaciones e intervenciones institucionales y públicas, página web, redes sociales (facebook, twitter, blog).

- Ha elaborado orientaciones y recomendaciones a las administraciones públicas, a empresas y otras entidades a través de informes y observaciones con el fin de evitar el sexismo en el lenguaje administrativo.

- Ha impartido cursos sobre el uso no sexista de la Lengua en la Administración Pública y ha elaborado y difundido ampliamente entre la Administración, instituciones, organizaciones sociales y sociedad en general publicaciones con recomendaciones prácticas para el uso no sexista de la Lengua.

- A través de la recepción de notificaciones de la ciudadanía sobre la existencia de publicidad sexista, elabora regularmente recomendaciones a empresas radicadas en Canarias sobre la obligación legal de evitar este tipo de publicidad; en el caso de empresas no radicadas en Canarias, remite las notificaciones al Observatorio de la Publicidad Sexista del Instituto de la Mujer (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) para que se proceda consecuentemente.

### **7. Estadísticas e investigaciones con perspectiva de género (art. 11):**

- El organismo de igualdad aplica sistemáticamente el criterio y la disposición normativa relativa a la desagregación de los datos estadísticos por sexo en los estudios, registros, encuestas, recogida de datos y cualquier información y documentación que genera. Asimismo, introduce la variable sexo sistemáticamente en aquellas consultas estadísticas que realiza a través del INE, ISTAC y otras fuentes estadísticas.

- El organismo de igualdad colabora regularmente con el Instituto Canario de Estadística con el fin de revisar los sistemas de indicadores que utiliza este centro en la elaboración de sus productos y en la explotación estadística



de otros y orientar en la incorporación de indicadores estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género en encuestas y productos. En este marco, el Instituto ha colaborado en la confección de la publicación 'Mujeres y hombres en Canarias', editado a lo largo de varios años, y que actualmente constituye un producto estadístico permanentemente actualizado en la web del ISTAC, que mejora regularmente la integración de indicadores sensibles al análisis de la dimensión de género con el fin de mejorar el conocimiento social e institucional sobre la situación de hombres y mujeres en Canarias.

- Asimismo, el Instituto incorpora indicadores sensibles al análisis de la dimensión de género en la documentación que produce: informes, memorias, proyectos, evaluaciones o investigaciones, y analiza la información, los proyectos y estudios, así como los diagnósticos y la realidad social e institucional desde la perspectiva de la dimensión de género.

- El Instituto lleva a cabo o subvenciona a las universidades canarias análisis e investigaciones sobre la situación de desigualdad por razón de sexo y estudios con perspectiva de género y difunde sus resultados.

#### **8. Representación equilibrada de los órganos directivos y colegiados (art. 12):**

- El organismo de igualdad tiene como directriz el cumplimiento de la normativa sobre representación equilibrada (no inferior al 40% ni superior al 60% de uno y otro sexo) de mujeres y hombres en los órganos cuya designación corresponda a su competencia.

- Ello no obstante, en determinados casos, no resulta viable la aplicación de este criterio, por cuanto las personas que forman parte de un órgano colegiado ejercen su representación en virtud de su desempeño en un cargo específico, el cual es el representante establecido normativamente. Ello se produce tanto en la composición del Consejo Rector como de la Comisión Interdepartamental para la igualdad entre mujeres y hombres.

- El caso contrario se produce cuando un órgano tiene una naturaleza, una denominación y unas funciones específicas que limitan una composición equilibrada de ambos sexos. Tal es la situación del Consejo Canario de Igualdad de Género, constituido básicamente por asociaciones de mujeres y por la igualdad de género, lo que determina una composición mayoritariamente femenina, dado el fin que se propone dicho órgano y la naturaleza del movimiento feminista que ha dado origen a estas asociaciones.

#### **9. Contratación pública (art. 13):**

- En su calidad de órgano de contratación, el Instituto Canario de Igualdad, en virtud de esta disposición normativa, *'podrá establecer condiciones especiales en relación con la ejecución de los contratos que celebre, con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, siempre dentro del marco proporcionado por la normativa vigente'*.

- En este marco, el organismo de igualdad podrá *'señalar, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la preferencia de la adjudicación de los contratos para las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan la Marca de Excelencia Canaria de Igualdad o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas, desde el punto de vista de criterios objetivos, que sirvan de base para la adjudicación, y las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad, de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se establezcan. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público'*.

- Hasta la fecha, no se ha dado el caso de la concurrencia de distintas propuestas en un procedimiento de contratación de este organismo, en relación con la disposición o no de la Marca de Excelencia Canaria de Igualdad o de medidas destinadas a lograr la igualdad entre ambos sexos.

#### **10. Ayudas y subvenciones (art. 14):**

- En cuanto a la aplicabilidad de las disposiciones contenidas en este artículo, hay que tener en cuenta que las ayudas y subvenciones del Instituto Canario de Igualdad tienen una finalidad específica, dirigida a la consecución de la igualdad entre ambos sexos o el apoyo a determinados colectivos de mujeres con especiales dificultades y que estos fines se corresponden con las funciones y objetivos del propio organismo.

- En este sentido, al no tratarse de ayudas o subvenciones a las que puedan concurrir entidades con distinta naturaleza de objeto o fines en sus estatutos, no procede *'la incorporación, en las normas reguladoras de las subvenciones públicas, de indicadores para la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes'*. Nos encontramos, por tanto ante el supuesto contemplado en el punto 1 del artículo *'salvo en aquellos casos en los que, por el origen y objetivo que motiva la petición de la subvención o por la naturaleza de las entidades solicitantes, esté justificada su no incorporación'*.

- Concretamente, tanto la definición como las bases de las convocatorias ya incorporan esta especificidad de objeto y fines<sup>2</sup>, por lo que no cabe introducir criterios selectivos distintos a aquellos para los que están creadas

2 1) El mantenimiento y el funcionamiento de las asociaciones y federaciones de mujeres que trabajan en la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o en la defensa de los derechos de las mujeres en aquellos ámbitos en los que se encuentren discriminadas por razón de sexo o de género.

2) El desarrollo de actividades dirigidas a promocionar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o la defensa de los derechos de las mujeres en aquellos ámbitos en los que se encuentren discriminadas por razón de sexo o de género.

las mismas. Tales son los casos del *Fondo de asistencia social integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género*; el *Fondo canario de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género*; las *Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo*; las *Subvenciones destinadas al fomento del asociacionismo de mujeres*; *Subvenciones específicas destinadas a la investigación y la promoción de las mujeres por las universidades canarias*.

- El Instituto Canario de Igualdad *'no formaliza contratos cuyo objeto sean ayudas y subvenciones públicas con aquellas empresas sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente'*.

### **11. Principio de igualdad en la educación (art. 15); Promoción de la igualdad de género en los centros educativos (art. 16):**

- Si bien el organismo de igualdad carece de competencias en materia de políticas educativas y no forma parte del sistema educativo público de Canarias, a los que se refieren estos artículos, puede considerarse que todas las actuaciones de naturaleza formativa (de naturaleza no formal y extracurricular) que lleva a cabo convergen con los criterios contemplados en los mismos, ya que *'van dirigidas a conseguir el desarrollo integral de la persona al margen de estereotipos y roles de género; contribuyen a eliminar todas las formas de discriminación y garantizan una orientación formativa y laboral no sesgada por el género; potencian la igualdad real entre mujeres y hombres en todas sus dimensiones y contemplan la perspectiva de género; contribuyen a los objetivos y fines del modelo coeducativo, a construir relaciones igualitarias en la juventud, a promover la corresponsabilidad, la resolución pacífica de conflictos, a identificar las situaciones de discriminación, a prevenir la violencia de género, a la educación afectivo-sexual y a evitar embarazos no deseados; promueven la integración del saber de las mujeres y su contribución social e histórica al desarrollo de la humanidad'*.

- Asimismo, el Instituto contribuye al cumplimiento de las disposiciones que contiene este articulado *'conseguir un modelo educativo basado en el desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y roles en función del sexo, del rechazo de toda forma de discriminación y la garantía de una orientación académica y profesional no sesgada por el género'*, y a *'garantizar la puesta en marcha de proyectos coeducativos en los centros educativos que fomenten la construcción de las relaciones de mujeres y hombres sobre la base de criterios de igualdad que ayuden a identificar y eliminar las situaciones de discriminación y las de violencia de género'*, a través de sus campañas de sensibilización y promoción de la erradicación de estereotipos sexistas, tales como la conmemorativa del 8 de marzo (Día Internacional de las Mujeres), la conmemoración del 25 de noviembre (Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres) y la campaña *'Elegir los juguetes no es un juego: en Navidad, regala igualdad'*.

- A través del Sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de violencia de género, las casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo desarrollan una actividad educativa dirigida hacia el fomento de la educación en valores y el desarrollo personal integral desde la perspectiva de género, así como de formación en valores de igualdad y no violencia, para hijos e hijas de las mujeres usuarias.

### **12. Materiales curriculares y libros de texto (art. 18):**

1. El Instituto Canario de Igualdad contribuye a la consecución de los objetivos previstos en las disposiciones de este articulado mediante la elaboración y edición de materiales didácticos complementarios para el profesorado y el alumnado, tales como manuales, guías, orientaciones, dispositivos electrónicos (apps) y juegos, destinados al uso coeducativo y de las nuevas tecnologías para que jóvenes y adolescentes sean capaces de detectar posibles indicadores de abuso o dominio en su pareja, en el marco de la disposición sobre *'garantizar que en los libros de texto y materiales curriculares se eliminen los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios, incidiendo en la erradicación de modelos en los que aparezcan situaciones de desigualdad y violencia de género'*.

### **13. Formación del profesorado (art. 19):**

- El Instituto Canario de Igualdad colabora con la administración educativa en la aplicación de este artículo a través de sus actuaciones de naturaleza formativa en materia de igualdad entre ambos sexos y perspectiva de género, así como en prevención e intervención en materia de violencia de género y conocimiento del saber de las mujeres y sus aportaciones a la cultura. Concretamente, a través del *'Programa Relaciona'*, el organismo de igualdad fomenta la formación del profesorado sobre *'igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, coeducación, violencia de género y educación sexual'*.

### **14. Igualdad de oportunidades en la Educación Superior (art. 22); Proyectos de investigación (art. 23):**

- Si bien el organismo de igualdad carece de competencias en materia de educación superior y no forma parte del sistema educativo público de Canarias, a los que se refiere este artículo, el Instituto contribuye a la aplicación de estas disposiciones *'adoptando las medidas necesarias que procedan para que se incluyan enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres en los planes de estudios universitarios'*, por cuanto subvenciona

a las universidades canarias en el desarrollo de cursos de postgrado e investigación en materia de políticas de igualdad de género, perspectiva de género y prevención de la violencia de género.

- Asimismo, contribuye a *'impulsar la creación de postgrados y másteres con contenidos en materia de igualdad de género y violencia de género y la labor de las aulas e institutos de la mujer universitarios'*, mediante las subvenciones a las aulas y centros universitarios de estudios de la mujer o de género de las dos universidades canarias.

#### **15. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo (art. 24):**

- Si bien el organismo de igualdad carece de competencias en materia de políticas de empleo, contribuye al acceso de las mujeres al empleo en igualdad de oportunidades y a *'garantizar la igualdad de oportunidades y la superación de las situaciones de segregación profesional, tanto vertical como horizontal, así como las que supongan desigualdades retributivas'*, a través de su actividad formativa en tecnologías de la información y la comunicación para mujeres con dificultades ante el mercado laboral, así como a través de subvenciones al movimiento asociativo de mujeres en Canarias (incluidas asociaciones de mujeres empresarias), que llevan a cabo proyectos de formación y promoción de las mujeres en el mercado laboral, especialmente de las mujeres en situaciones de riesgo o vulnerabilidad ante el mercado de trabajo.

- Asimismo, contribuye a la aplicación de las disposiciones contenidas en este artículo a través de la suscripción del Acuerdo marco de colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad y la Dirección General de Trabajo para la realización de actuaciones que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con los objetivos siguientes: *'profundizar en la aplicación de las medidas contempladas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; mejorar la formación y la capacitación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de forma que se puedan identificar situaciones de discriminación en el acceso y la promoción en el empleo'*.

#### **16. Perspectivas de género en el Sistema Público de Empleo y Formación de Canarias (art. 25):**

- Si bien el organismo de igualdad carece de competencias en materia de políticas de empleo, contribuye a *'impulsar la transversalidad de género como instrumento para integrar la perspectiva de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de empleo'*, así como a la formación del personal del Servicio Canario de Empleo y de Prevención de Riesgos Laborales a través de la programación de cursos en materia de igualdad entre ambos sexos y transversalidad de género que imparte el ICAP *'para la incorporación efectiva de la perspectiva de género en el proceso de inserción laboral'*.

- El Instituto contribuye al cumplimiento de la obligación por parte de empresas de *'respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres'*, a través de la figura de *'un sello o Marca de Excelencia Canaria de Igualdad, destinado a las empresas promotoras de la igualdad de género en todos sus aspectos'*.

- Asimismo, contribuye a la aplicación de las disposiciones contenidas en este artículo a través de la suscripción del Acuerdo marco de colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad y la Dirección General de Trabajo *'para mejorar la formación y la capacitación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de forma que se puedan identificar situaciones de discriminación en el acceso y la promoción en el empleo'*.

#### **17. Trabajo doméstico (art. 27):**

- El organismo de igualdad contribuye a promover que *'los hombres se corresponsabilicen del trabajo doméstico, tanto si tienen un trabajo remunerado o no'*, a través de sus campañas de sensibilización y actividades formativas y de debate sobre conciliación y corresponsabilidad en el ámbito doméstico.

#### **18. Perspectiva de género en los ámbitos laboral, empresarial y sindical de Canarias (art. 30):**

- El Instituto Canario de Igualdad contribuye al cumplimiento de la igualdad en el ámbito laboral, empresarial y sindical de Canarias a través de la suscripción del Acuerdo marco de colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad y la Dirección General de Trabajo para orientar los planes de igualdad en las empresas.

- Contribuye a esta misma disposición mediante la publicación de una *'Guía para la elaboración de planes de igualdad en las empresas'* (editada en formato papel y descargable en formato electrónico de su página web).

- Asimismo, contribuye a que *'la igualdad entre mujeres y hombres sea un principio informador del conjunto de actuaciones que lleven a cabo las organizaciones empresariales y sindicales, las cámaras de comercio, industria y navegación'*, a través de su colaboración con las cámaras de comercio y la organización de actividades formativas sobre la igualdad en las empresas y mediante subvenciones a organizaciones sindicales (secretarías de la mujer o igualdad) y a asociaciones de mujeres empresarias para la incorporación de la perspectiva de género en los convenios colectivos, la negociación colectiva y proyectos de fomento de la actividad empresarial de mujeres.

#### **19. Seguridad y salud laboral (art. 32):**

- El organismo de igualdad ha contribuido a la aplicación de las disposiciones normativas contenidas en este artículo sobre *'promover una concepción integral de la salud que tenga en cuenta tanto los riesgos físicos como psicosociales, atendiendo a las diferencias de las mujeres y de los hombres'*, a través de la colaboración con el

Instituto Canario de Seguridad Laboral en la actividad formativa sobre 'Igualdad de género y seguridad y salud en el trabajo'. La formación estuvo orientada hacia la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres desde la óptica de la seguridad y la salud en el trabajo en el ámbito empresarial.

**20. Acoso sexual y acoso por razón de sexo (art. 33):**

- El Instituto Canario de Igualdad contribuye a la aplicación de las disposiciones contenidas en este artículo *'para que exista un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo'*, a través de la suscripción del Acuerdo marco de colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad y la Dirección General de Trabajo *'para mejorar el conocimiento de la normativa y los procedimientos de aplicación a situaciones de discriminación entre los sexos y en supuestos de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral, a efectos de impulsar la elaboración de los correspondientes protocolos de actuación, su seguimiento y evaluación'*.

- El organismo de igualdad ha colaborado con la Universidad de La Laguna en la elaboración de un protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo en la institución académica, a través de su participación en comisiones de trabajo y la realización de aportaciones a los documentos que se han confeccionado al respecto.

- Asimismo, ha subvencionado la edición de materiales divulgativos elaborados por entidades de iniciativa social sobre prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

**21. Empleo en el sector público canario (art. 34):**

▪ El organismo de igualdad contribuye al cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo *'para que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea integrada en el desarrollo de la actividad pública'* a través de la propuesta y la programación de cursos impartidos por el ICAP cuya finalidad es *'la formación del personal de la Administración Pública de la comunidad autónoma en esta materia'*.

**22. Actuaciones de responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad (art. 37):**

23. El Instituto Canario de Igualdad contribuye al *'impulso de medidas para fomentar el desarrollo de actuaciones de responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad de género'* a través de publicación de una *'Guía para la elaboración de planes de igualdad en las empresas'* (editada en formato papel y descargable en formato electrónico de su página web).

**24. Derecho y deber de corresponsabilidad de hombres y mujeres en los ámbitos público y privado (art. 40):**

▪ A lo largo de varios años el Instituto ha contribuido a la promoción de derecho y el deber de corresponsabilidad de mujeres y hombres y a *'compartir adecuadamente las responsabilidades familiares, las tareas domésticas y el cuidado y la atención de las personas en situación de dependencia, posibilitando la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y la configuración de su tiempo, para alcanzar la efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres'*, a través de una línea de subvenciones específicas a proyectos desarrollados por entidades de iniciativa social cuya finalidad fuera, entre otras: *'Prestar asesoramiento y promocionar el empleo de las mujeres, con el objetivo de aumentar su participación en el mercado de trabajo y avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y promover la corresponsabilidad para facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de los hombres y las mujeres'*.

**25. Perspectiva de género en el Sistema Sanitario Público de Canarias (art. 45):**

▪ Si bien el organismo de igualdad carece de competencias en materia de políticas sanitarias y no forma parte del sistema sanitario público de Canarias, a los que se refiere este artículo, contribuye a la aplicación de las disposiciones que contiene *'impulsar la aplicación de medidas que permitan la atención específica a las necesidades en materia de salud que, por razón de sexo, presenten las mujeres'*, a través de la colaboración del Instituto en la elaboración del Protocolo de prevención y atención a las mujeres víctimas de violencia de género, editado por el Servicio Canario de la Salud (Dirección General de Programas Asistenciales).

▪ Asimismo, contribuye a la formación de las y los profesionales de la administración sanitaria que dispone este artículo *'La Administración sanitaria incorporará en los planes y programas de formación especializada y continua de su personal, una preparación específica en materia de perspectiva de género'* a través de la propuesta y programación de cursos impartidos por el ICAP en materia de políticas de igualdad entre mujeres y hombres, perspectiva, impacto y transversalidad de género.

**26. Igualdad en las políticas de bienestar social (art. 48):**

▪ Si bien el organismo de igualdad carece de competencias en materia de políticas sociales, a las que se refiere este artículo, contribuye a la aplicación de las disposiciones que contiene *'integrar la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas de bienestar social, estableciendo programas específicos para mujeres mayores, mujeres con discapacidad, en riesgo de exclusión social, o dirigidos a mujeres en situación de especial vulnerabilidad'*, a través de todas las actuaciones de su Servicio de Coordinación del Sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de violencia de género, que involucran medidas de información, sensibilización, formación, intervención, emergencia, ayudas económicas específicas, acogida orientación e inserción de las mujeres en el mercado de trabajo.

▪ Asimismo, a través de su Servicio de Planificación y Programas, realiza actuaciones de sensibilización a través de jornadas sobre los derechos y los distintos condicionantes de las mujeres con discapacidad.

▪ En relación con la disposición sobre *'promover las acciones necesarias para eliminar la discriminación por opción sexual y transexualidad, garantizando la libertad de decisión individual'*, el Instituto ha puesto en marcha el programa 'Mujeres que cuentan' y ha auspiciado una iniciativa social sobre 'Mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales en Canarias: mujeres que cuentan'.

▪ Asimismo, subvenciona proyectos de colectivos de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales que tengan como finalidad la igualdad y la eliminación de la discriminación de las mujeres con estas orientaciones sexuales.

▪ También colabora con entidades públicas y privadas en la organización de jornadas y la edición de materiales de sensibilización sobre esta materia, tales como la campaña conmemorativa del día 19 de octubre 'Día de la lucha contra la patologización de la transexualidad y la transfobia', bajo el lema 'Igualdad entre identidades=idénticos derechos', y la edición de materiales divulgativos.

### **27. Inclusión social (art. 51):**

- Si bien el organismo de igualdad carece de competencias en materia de políticas sociales, a las que se refiere este artículo, contribuye a la aplicación de las disposiciones que contiene sobre *'desarrollar acciones dirigidas a quienes se encuentren en situación de especial vulnerabilidad, estableciendo estrategias que contemplen el enfoque de género en las políticas de intervención, especialmente en las relativas al acceso al empleo y a la formación'*, a través del Sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de violencia de género, especialmente de sus medidas de apoyo económico y de acogida e inserción de las mujeres en el mercado laboral (tales como el Fondo de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género; las Ayudas específicas a mujeres víctimas de violencia de género con insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener empleo).

- En relación con la disposición sobre *'tener en cuenta las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad, tales como las que pertenezcan a minorías, mujeres inmigrantes, niñas, mujeres con discapacidad y mujeres prostituidas'*, el Instituto ha puesto en marcha programas formativos en tecnologías de la información y la comunicación dirigidos específicamente a mujeres procedentes de colectivos o etnias en situación de vulnerabilidad, minoría o dificultades para su integración en el mercado laboral. Asimismo, apoya a estos perfiles de mujeres especialmente vulnerables a través de su programa 'Mujeres que cuentan'; tal es el caso del apoyo a las mujeres gitanas a través del blog 'Mujeres gitanas, mujeres que cuentan'.

### **28. Tráfico de personas (art. 52):**

- El organismo de igualdad contribuye a la aplicación de las disposiciones normativas de este artículo sobre *'poner en marcha acciones para combatir el tráfico y la desaparición de personas adultas y menores, así como mecanismos especiales para luchar contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres'* a través de la campaña de sensibilización con motivo de la conmemoración del 23 de septiembre 'Día Internacional contra la explotación sexual', que llevó como lema en 2014 *'No a la esclavitud sexual'*.

- Asimismo, el Instituto, a través de su Servicio de coordinación del Sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de violencia de género, subvenciona a entidades de iniciativa social que desarrollan proyectos en relación con este fenómeno social; tal es el caso de la organización de la jornada 'Día Europeo contra la trata de seres humanos'.

- En el marco de este sistema, el Instituto ha colaborado con la Fiscalía de Extranjería de Las Palmas en el impulso del 'Protocolo Insular de actuación institucional sobre adopción de medidas de prevención, investigación, tratamiento y coordinación con las organizaciones y entidades con acreditada experiencia en la asistencia a las víctimas del delito de trata de seres humanos'.

- También ha llevado a cabo visitas destinadas a la observación, detección e identificación de posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual en centros de internamiento de inmigrantes (CIE).

### **29. Personas prostituidas (art. 53):**

- El organismo de igualdad contribuye a la intervención con mujeres prostituidas a través de su apoyo a entidades de iniciativa social que realizan proyectos de atención e intervención. En este marco, se han realizado distintas acciones que tienen como finalidad visibilizar y generar reflexión sobre la vulneración de los derechos humanos en las mujeres que practican la prostitución o son víctimas de la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Tal es el caso del servicio que presta el Instituto de Religiosas Oblatas de 'prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencia de género por prostitución, trata y explotación sexual' y la organización de la jornada 'Día Europeo contra la trata de seres humanos'.

### **30. Personas con discapacidad (art. 54):**

- Si bien el organismo de igualdad carece de competencias en materia de políticas sociales, a las que se refiere este artículo, ha contribuido al cumplimiento de las disposiciones que contiene sobre *'garantizar por parte de los poderes públicos que la discapacidad no sea un obstáculo para formar una familia y que las personas con discapacidad tengan acceso a la información sobre la planificación familiar y la reproducción, y a decidir personalmente sobre las cuestiones que les afecten directamente a su integridad personal'*, a través

de la organización de las jornadas ‘Mujeres con discapacidad y sexualidad’ e ‘Intervención sobre mujeres con diversidad funcional víctimas de violencia de género’.

### **31. Mujeres e interculturalidad (art. 55):**

- Si bien el organismo de igualdad carece de competencias en materia de políticas sociales, a las que se refiere este artículo, ha contribuido al cumplimiento de las disposiciones que contiene sobre *‘promover la integración, participación y promoción de las mujeres migrantes, realizarán actuaciones para promover la interculturalidad y el valor de la diversidad dentro de un marco de derechos y de igualdad plena de las mujeres, velarán por el acceso al empleo y a los servicios de las mujeres migrantes y concederán protección a situaciones de violencia de género’*, mediante sus actividades de formación y sensibilización (campañas, jornadas, cursos). Concretamente, diversos colectivos de mujeres inmigrantes han accedido a la actividad formativa en tecnologías de la información y la comunicación para mujeres con dificultades ante el mercado laboral.

### **32. Derecho al embarazo y a la maternidad (art. 56):**

- Si bien el organismo de igualdad carece de competencias en materia de políticas sanitarias y sociales, contribuye a la aplicación de las disposiciones que contiene este artículo a través de sus actividades de sensibilización y formación. Concretamente, la jornada ‘Mujeres con discapacidad y sexualidad’ atiende a los derechos sexuales y reproductivos de este colectivo de mujeres en relación con *‘la información y asistencia necesarias a fin de superar cualquier conflicto social, económico, psicológico o de integración social o familiar que les pueda plantear el embarazo, la maternidad o la posible interrupción del mismo de acuerdo con la legislación vigente’*.

### **33. Nuevas tecnologías (art. 58):**

- El organismo de igualdad contribuye al cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo a través de su programa de formación de mujeres de colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado laboral en materia de tecnologías de la información y la comunicación, a efectos de *‘promover la participación de las mujeres en la construcción de la sociedad de la información y del conocimiento’*.

### **34. Mujeres del medio rural (art. 59):**

- El Instituto Canario de Igualdad contribuye a la aplicación de las disposiciones contenidas en este artículo a través de su campaña anual de conmemoración del 15 de octubre ‘Día Internacional de las Mujeres Rurales’, que cuentan con actividades de sensibilización, encuentro, exposición, formación y divulgación, en el marco de *‘desarrollar acciones dirigidas a eliminar la discriminación de las mujeres del medio rural y a favorecer su incorporación al ámbito laboral, a la formación y a las nuevas tecnologías, así como su plena participación en la vida pública’*.

- Asimismo, colabora con asociaciones de mujeres rurales en el desarrollo de proyectos de promoción de la inserción laboral de las mujeres en el medio rural, proyectos de investigación, formación y sensibilización.

- Mediante su programa de formación en tecnologías de la información y la comunicación, se ha dirigido a colectivos de mujeres rurales que, por sus especiales características, tienen mayores dificultades para su acceso a estas tecnologías.

### **35. Participación social (art. 62):**

- El organismo de igualdad promueve activamente la participación social de las mujeres a través de su línea de subvenciones dirigidas al fomento del asociacionismo de mujeres, en el marco de la disposición sobre *‘impulsar medidas para el fomento de la participación social de las mujeres’*.

- Asimismo, contribuye a *‘cooperar con la iniciativa social y las asociaciones para la promoción de la igualdad de género’* a través de sus actividades de sensibilización, promoción y formación; Premios Instituto Canario de Igualdad a trabajos e iniciativas significativas en la materia a personas o instituciones, y a través del Consejo Canario de Igualdad de Género.

### **36. Fomento de las asociaciones de mujeres (art. 63):**

- El Instituto Canario de Igualdad contribuye a la aplicación de las disposiciones contenidas en este artículo a través de su línea anual de subvenciones sobre ‘Fomento del movimiento asociativo de mujeres’, a los efectos normativos de: *‘impulsar el movimiento asociativo de mujeres y establecer acciones adecuadas para facilitar su participación en la sociedad’*, así como de *‘potenciar todas aquellas iniciativas que persigan la creación de redes de asociaciones de mujeres con el objetivo de incorporar a éstas en la actividad pública y facilitar su participación social’*.

- Asimismo, contribuye con los objetivos de esta disposición a través del Consejo Canario de Igualdad de Género.

### **37. Participación en los ámbitos sociales, políticos, económicos, culturales y deportivos (art. 64):**

- El Instituto Canario de Igualdad contribuye a la participación igualitaria de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada, a través de sus actuaciones de información, sensibilización, formación y promoción, a los efectos de *‘promover la igualdad en la participación de las mujeres y hombres en las actividades sociales, culturales, lúdicas y deportivas que se desarrollen en la Comunidad Autónoma; favorecer la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, impulsando su participación en los diferentes niveles y ámbitos del deporte; fomentar la igualdad de oportunidades en la participación de las mujeres y hombres en*

*los ámbitos políticos y económicos y promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección y decisión en el ámbito social, político, económico, cultural y deportivo*’.

#### **38. Imagen de las mujeres y de los hombres (art. 65):**

- El organismo de igualdad tiene entre sus fines legales contribuir a la transmisión de una imagen de mujeres y hombres acorde con los principios constitucionales de dignidad e igualdad de las personas. En este sentido, todas sus actuaciones incorporan el criterio de *‘promover la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de los hombres y de las mujeres en todos los medios de información y comunicación, conforme a los principios y valores de nuestro ordenamiento jurídico y las normas específicas que les sean de aplicación*’.

- Concretamente, recibe y canaliza en el ámbito administrativo, comunicaciones de ciudadanía o asociaciones en relación con el uso vejatorio, sexista o discriminatorio hacia las mujeres a través del lenguaje o la imagen en medios de comunicación o publicidad.

#### **39. Comisión Interdepartamental para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (art. 67):**

- El organismo de igualdad ejerce la vicepresidencia de la Comisión Interdepartamental para la igualdad entre mujeres y hombres, creada mediante el art. 67 de la Ley 1/2010 y adscrita a la consejería con competencias en materia de igualdad entre ambos sexos mediante el Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. En esta comisión tienen representación todos los departamentos del gobierno de Canarias y sus fines son *‘el seguimiento de las acciones y actuaciones de la Administración canaria en materia de igualdad de género*’.

#### **40. Unidades de igualdad de género (art. 68):**

- El Instituto Canario de Igualdad programó en un documento la naturaleza, los objetivos y los fines de las unidades de igualdad de género previstas en la Ley 1/2010.

- La mayoría de las unidades de modernización administrativa constituidas han incorporado en sus normas de creación la función de *‘impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación en sus respectivas políticas*’. Asimismo, han incorporado en su constitución una persona responsable de promover la perspectiva de género en el marco de sus competencias.

- Mediante este mecanismo, se da cumplimiento al punto 2 de este artículo, que dispone: *‘Cada consejería encomendará a la secretaria general técnica de ésta o, en su defecto, al órgano que se determine por orden del consejero correspondiente, las funciones de la Unidad de Igualdad de Género en los términos que se establezcan reglamentariamente*’.

- El Instituto Canario de Igualdad responde a las consultas que se le formulan desde las unidades de modernización administrativa en relación con la igualdad y la perspectiva de género, tanto puntualmente como a través de los cursos de formación que propone y programa a través del Instituto Canario de Administración Pública, con el fin de *‘garantizar el asesoramiento y la formación de su personal en materia de igualdad de género para implementar eficazmente las políticas públicas con perspectiva de género*’.

#### **41. Consejo Canario de Igualdad de Género (art. 70):**

- El Instituto Canario de Igualdad se encuentra en proceso de regulación del Consejo Canario de Igualdad de Género, creado por la Ley 1/2010 (art. 70), como *‘órgano de participación de organizaciones de mujeres y hombres, entidades de iniciativa social y agentes sociales que desarrollan programas o actuaciones de igualdad de género en coordinación con las administraciones públicas canarias*’, a través del proyecto de reglamento orgánico del Instituto y que el Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, adscribe a este departamento.

- A tal efecto, ha procedido a la elección de representantes de asociaciones de mujeres de todas las islas para su futura constitución.

#### **42. Igualdad de trato en el acceso al uso de bienes y servicios y a su suministro (art. 73):**

- El Instituto Canario de Igualdad *‘garantiza el respeto al principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, mediante la ausencia de discriminación directa e indirecta por razón de sexo, en lo relativo al acceso a bienes y servicios y su suministro*’.

- La prestación de bienes y servicios de forma exclusiva o principal a las personas de uno de los dos sexos, que se produce en determinadas actuaciones del organismo de igualdad, es admisible, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, por cuanto *‘la diferencia de trato está justificada por un propósito legítimo y los medios para lograr tal finalidad son adecuados y necesarios*’.

#### **43. Acción de cesación y rectificación de la publicidad ilícita (art. 74):**

- El organismo de igualdad recibe y tramita en el ámbito administrativo comunicaciones de la ciudadanía o asociaciones relativas al uso de un lenguaje o una imagen sexista o discriminatoria hacia las mujeres en los medios de comunicación y la publicidad, en calidad de órgano legitimado por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (art. 12).

- No obstante, el ejercicio de la acción de cesación de publicidad ilícita por utilizar de forma vejatoria la imagen de la mujer, se ha limitado a la comunicación de la queja o instancia ciudadana a la empresa publicitadora (en caso de tener su sede social en Canarias), y a la transmisión de sugerencias y recomendaciones para un uso digno e

igualitario de la imagen de mujeres y hombres, acorde con nuestro ordenamiento jurídico, la mayoría de las cuales han sido bien recibidas por tales entidades y en algún caso se ha producido la retirada tácita de dicha publicidad.

- En el caso de empresas de ámbito estatal, se ha transmitido la queja ciudadana al Observatorio de la Publicidad, del Instituto de la Mujer (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9129 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre actuaciones en 2014 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.713, de 30/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.56.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre actuaciones en 2014 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

ACTUACIONES EN 2014 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Sin entrar a considerar aquellas actuaciones –legislación, dotaciones ordinarias,...– que, por su ámbito general de aplicación, se extienden por igual a todos los centros de Canarias, se detallan, seguidamente, las más relevantes llevadas a cabo, durante el año 2014, en la isla de Fuerteventura:

En el apartado de nuevos centros y ampliaciones, se completó el pago por la ampliación del CEIP Lajares con una inversión de 45.906,65 euros.

Con cargo a los distintos proyectos de Reforma, Ampliación, Mejora y Mantenimiento incluidos como Inversiones Reales (capítulo VI) de los Anexos de Operaciones de Capital de los Presupuestos Generales para el presente ejercicio, 2014, se detallan seguidamente el número de actuaciones ejecutadas, con expresión del tipo de centro y su cuantía:

	Primaria	Secundaria	C.R. Especial	Total
<b>Número de centros</b>	12	7	2	<b>21</b>
<b>Inversión realizada</b>	304.962,64	341.709,13	10.582,89	<b>657.254,66</b>

Igualmente, en cuanto a participación en los proyectos bajo denominación común de ‘Equipamiento informático, mobiliario y material didáctico’, según datos registrados por el Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento, para el citado ejercicio se destinaron, a centros de Fuerteventura, dotaciones por valor de 65.133,38 euros.

La inversión realizada presentó la siguiente distribución:

	Primaria	Secundaria	C.R. Especial	Total
<b>Número de centros</b>	16	5	---	<b>13</b>
<b>Inversión realizada</b>	33.466,60	31.666,78	---	<b>65.133,38</b>



Finalmente, se han tramitado dotaciones extraordinarias que, aunque no entran en el capítulo de inversiones, han permitido, estos años de escasez y recortes, compensar la falta de recursos económicos y dar respuesta, con inmediatez, a necesidades tipificadas como extraordinarias.

Con estas aportaciones directas, cuyo destino se detalla en la siguiente tabla, se ha contribuido, de manera notoria, al mantenimiento de aquellos centros de Fuerteventura en los que se han detectado necesidades de reparaciones urgentes:

Dotaciones 2014	Primaria	Secundaria	C.R. Especial	Total
Gasto tramitado	14.371,35	7.803,10	---	22.174,45
Nº centros	11	3	---	14

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9130 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre mejora de las instalaciones del CEIP La Oliva, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.714, de 30/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.57.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre mejora de las instalaciones del CEIP La Oliva, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL CEIP LA OLIVA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como ampliación a la información facilitada, como respuesta a la anterior iniciativa PO-P-1688 propuesta por la misma diputada y resuelta en Pleno del 25 de noviembre de 2014, se resume que la actuación RAM desarrollada, para la mejora de las instalaciones del CEIP La Oliva, por un presupuesto de 12.459,93 euros, comprendió las siguientes tareas o trabajos específicos:

- Impermeabilización de cubierta de aula de pequeño grupo y reposición de pretilas.

Tratamiento con pintura de cloro-caucho armado con fibra de vidrio.

- Reparación completa y en profundidad del techo afectado.

Picado del antiguo yeso.

Restauración definitiva de viguetas, removiendo y reponiendo el hormigonado con impregnación protectora previa.

Reposición del yeso y pintura interior”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9131 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre mejora de las instalaciones del IES Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registros de entrada núms. 1.715 y 1.730, de 30 y 31/3/15, respectivamente.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.58.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre mejora de las instalaciones del IES Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL IES PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Debiéndose entender, al igual que para la respuesta emitida a la anterior PE-9130, que el interés se centra en lo ejecutado, como presupuesto RAM, durante el pasado ejercicio 2014, como si lo precisa la Sra. diputada en su también anterior iniciativa PE-9129, del presupuesto adelantado de 657.254,66 euros empleado, durante el citado ejercicio, en obras en 21 centros educativos de la isla de Fuerteventura, no incluyó al IES Puerto del Rosario entre los destinatarios.

Igualmente se amplía que del presupuesto destinado, hasta la fecha, en el actual ejercicio y, por que su tratamiento prioritario así lo haya determinado, no ha sido precisa una actuación o intervención cuya urgencia requiera su ejecución con anticipación a la programación que, habitualmente y como se les ha adelantado anteriormente, se extiende al periodo no lectivo de verano”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9132 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre construcción de nuevo centro educativo en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.716, de 30/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.59.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre construcción de nuevo centro educativo en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CENTRO EDUCATIVO EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El presupuesto y relación de proyectos de construcción, para los que existe disponibilidad por parte de esta Dirección General, hasta el día de la fecha, se limita al incluido, como Inversiones Reales (capítulo VI), en el Anexo de Operaciones de Capital, en lo referido al Servicio 1085 y dentro del la sección 18, correspondiente a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, aprobados por el Parlamento y publicados mediante *Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015*, BOC número 253, de 31 de diciembre”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9148 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre actuaciones en 2014 de la partida Obras RAM Puerto del Rosario, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.717, de 30/3/15.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.60.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre actuaciones en 2014 de la partida Obras RAM Puerto del Rosario, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

ACTUACIONES EN 2014 DE LA PARTIDA OBRAS RAM PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos obrantes en el Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento de esta Dirección General la relación solicitada de obras propuestas a cargo del citado proyecto fueron las siguientes, con expresión del centro de destino, objeto y cuantía:

Centro	Objeto	Presupuesto
CEIP Agustín Millares Carló	Reparación, pintura de fachada y muro exterior	48.834,80
CEIP La Hubara	Adaptación para aula enclave	3.588,78
CEIP Pablo Neruda	Saneado y arreglo muro exterior	10.764,64
CEIP Poeta Domingo Velázquez	Cubrimiento de porche cubierta para aula	8.177,13
CEIP San José de Calasanz	Canalización de aguas pluviales	13.995,60
CEIP Puerto del Rosario	Reparación del muro de cerramiento	34.787,84
CEIP Francisco Navarro Artilles	Construcción de cuarto de material	13.716,86
		<b>182.370,35</b>

Debido al carácter no vinculante que caracteriza a los distintos proyectos incluidos en el Servicio 1805 y Programa 322B del citado ejercicio, se debe considerar que, contando con las modificaciones presupuestarias pertinentes, el grado de ejecución de la partida fue finalmente del 100%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9152 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre actuaciones en 2014 de la partida Fondo de Coordinación y Cooperación Municipal de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.718, de 30/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.61.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre actuaciones en 2014 de la partida Fondo de Coordinación y Cooperación Municipal de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**ACTUACIONES EN 2014 DE LA PARTIDA FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL DE FUERTEVENTURA,**

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 6/2013, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, consigna en las aplicaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal para Fuerteventura un crédito inicial de 11.878.114,00 euros.

De la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal realizada por Acuerdo del Gobierno adoptado el 4 de abril de 2014, conforme a las disposiciones de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, reguladora del citado fondo, corresponde a los ayuntamientos de Fuerteventura un total de 12.140.299,99 euros.

Una vez deducido el importe de 448.730,99 euros correspondiente a las reducciones del Fondo por aplicación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero (artículos 18 y 19), consta contabilizado en el año 2014 documento de reconocimiento de obligaciones en ejercicio correspondiente por importe de 11.691.569,00 euros”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9211 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre la tasa de fracaso escolar en Educación Primaria el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.700, de 27/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.62.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre la tasa de fracaso escolar en Educación Primaria el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

LA TASA DE FRACASO ESCOLAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA EL CURSO 2013-2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como cada curso escolar, el envío de la memoria estadística del curso 2013-2014 por parte de las comunidades autónomas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se hará en septiembre de 2015. Con posterioridad, el ministerio elaborará el documento definitivo que recoge los resultados educativos incluyendo los datos de promoción del alumnado. Por tanto, debe esperarse hasta entonces para conocer los datos solicitados”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9212 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre la tasa de fracaso escolar en Educación Secundaria Obligatoria el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.701, de 27/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.63.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre la tasa de fracaso escolar en Educación Secundaria Obligatoria el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA TASA DE FRACASO ESCOLAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EL CURSO 2013/2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como cada curso escolar, el envío de la memoria estadística del curso 2013-2014 por parte de las comunidades autónomas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se hará en septiembre de 2015. Con posterioridad, el ministerio elaborará el documento definitivo que recoge los resultados educativos incluyendo los datos de promoción del alumnado. Por tanto, debe esperarse hasta entonces para conocer los datos solicitados”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9213 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre la tasa de fracaso escolar en Bachillerato el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.702, de 27/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.64.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre la tasa de fracaso escolar en Bachillerato el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fenando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

LA TASA DE FRACASO ESCOLAR EN BACHILLERATO EL CURSO 2013/2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como cada curso escolar, el envío de la memoria estadística del curso 2013-2014 por parte de las comunidades autónomas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se hará en septiembre de 2015. Con posterioridad, el ministerio elaborará el documento definitivo que recoge los resultados educativos incluyendo los datos de promoción del alumnado. Por tanto, debe esperarse hasta entonces para conocer los datos solicitados”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-9219 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre centros escolares en Fuerteventura con aulas prefabricadas o modulares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.719, de 30/3/15.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.65.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre centros escolares en Fuerteventura con aulas prefabricadas o modulares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñate Bueno, del GP Popular, sobre:

CENTROS ESCOLARES EN FUERTEVENTURA CON AULAS PREFABRICADAS O MODULARES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Teniendo en consideración tanto las de titularidad privada –en régimen de alquiler– como las de propiedad, la evolución registrada en el número de aulas y en el número de centros en los que se encontraban ubicadas, durante los últimos cuatro cursos escolares y en Fuerteventura ha sido la siguiente:

Curso escolar	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Número de centros	12	13	12	11
Número de aulas	50	31	27	25

”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias

